



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se ha recibido la siguiente solicitud de inicio del trámite de competencia de proyectos:

Referencia expediente: M-0003/2020.

Solicitante: Loranque El Grande, S.L. (B87262192).

Tipo de solicitud: Modificación de características del aprovechamiento cuya transferencia fue aprobada con el expediente T-0038/2019.

-Descripción: Aumento de la superficie de riego, volumen máximo anual y caudal máximo instantáneo, pasando de las 10 ha, 80.000 m³ y 8 l/s otorgados a las 160,32 ha, 1.002.619 m³ y 141 l/s solicitados, respectivamente, con la presente modificación.

Caudal de aguas solicitado: 141 l/s.

Volumen máximo anual: 1.002.619 m³.

Procedencia del agua: Pozo subálveo asociado al cauce del río Guadarrama, coordenadas U.T.M. ETRS-89 (X, Y): 409035; 4422896. Río Guadarrama desde Bargas hasta río Tajo (ES030MSPF0401010).

Destino del agua: Riego por goteo de pistacho en los recintos 5, 11, 32, 42, 45 y 47 de la parcela 1 y en los recintos 5, 6 y 8 de la parcela 2 del polígono 38, así como en el recinto 12 de la parcela 5 del polígono 39, en la finca "El Loranque" del término municipal de Bargas (Toledo).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de un (1) mes a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que el peticionario presente su petición concreta, por cuadruplicado (incluyendo copias tanto en soporte digital como en soporte papel) y debidamente precintada. La petición deberá incluir los documentos previstos en el citado Reglamento con carácter general y los correspondientes al uso concreto de las aguas.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El peticionado que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia del expediente, a: Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Tras la conclusión del plazo, se procederá al desprecintado de los documentos técnicos a las 13:00 horas del séptimo día hábil, y se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

El plazo anterior queda interrumpido en base a la Disposición adicional tercera del RD 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el mencionado real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Normativa aplicable:

-Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Publicación, plazo y concurrentes: Artículo 105.

Documentación: Artículo 106.

Desprecintado: Artículo 107.

-Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presentación en registros: Artículo 16.4.

Madrid, 4 de mayo de 2020.-El Técnico, Emilio Sevilla Ortego.

N.º I.-1708